BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	*N° 93*	**Viernes 18 de Noviembre de 2016**

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 52 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

HF. Nºs. 309 al 407 - SINTETIZADAS 3611/3620

Nºs. 314, 320, 346, 347, 348, 367, 387, 389, 390, 392, 393, 394, 406 - Pendientes.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

AGAP. Nºs. 1193 al 1220 - SINTETIZADAS 3620/3625

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

SEM. Nºs. 246 al 277 - SINTETIZADAS 3626/3630

Nº 265 - Pendiente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SFeIP. Nºs. 31 al 48 - SINTETIZADAS 3630/3632

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. HF. (P) Nº 309 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de partidas presupuestarias en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 310 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 318.601,87 en partidas de la Dción. Gral. Maternidad Provincial 25 de Mayo, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 311 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 312 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 60.000,00 en partidas de la Dción. de Epidemiología, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 313 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Turismo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 314 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 315 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Servicio Administrativo de Asesoría Gral. de Gobierno solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 316 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 317 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Maternidad Provincial 25 de Mayo solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 318 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 319 – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16,

mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital de Niños solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 320 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 321 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 322 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 323 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 663.586,91 en partidas de la Dción. de Defensa Civil, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 324 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 325 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 326 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Autorízase el pago a favor del CPN. Carlos Alberto Segundo Seleme, CUIL. 20-29786775-0, en el cargo de Director Provincial de Beneficios Previsionales de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, de las Licencias Anuales Ordinarias, 27 días Año 2012 y 15 días Año 2013, en el marco de lo establecido por el Art. 19º del Dcto. Acdo. Nº 1875/94. Apruébanse las planillas de liquidaciones, por $ 20.548,40, practicadas por el Dpto. Liquidación y Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 327 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 328 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifíquese parcialmente la Resol. Minist. HF. (P) Nº 252/16, Gastos, por haberse determinado la existencia de un error involuntario al consignar la codificación e importes de ciertas partidas presupuestarias; resultando necesario subsanar las diferencias determinadas, conforme se indica en planilla anexa, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 329 – 26-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.355.200,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 330 – 26-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 3.500.000,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 331 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Salud solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 332 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 333 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Administración Gral. de Catastro solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 334 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 335 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 336 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 337 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 338 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Turismo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 339 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 340 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos

presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 341 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 35.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Biodiversidad, Dción. Pcial. de Bosques Nativos e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 342 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 246.963,72 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, Dción. Pcial. de Obras por Administración e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración y Subsec. de Infraestructura Pública, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 343 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Salud solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 344 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 620.000,00 en partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 345 – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia el incremento de la partida presupuestaria 511 - Jubilaciones y/o Retiros, para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 346 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 347 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 348 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 349 – 29-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Inclusión y Desarrollo del Mtrio. de Desarrollo Social solicita el incremento de partidas presupuestarías y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 350 – 29-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 43.031.618,41 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 351 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 352 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 353 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 354 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.621,52 en Recursos y partidas de la Dción. de Inspección Laboral, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 355 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 37.260,21 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 356 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 357 – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 855.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 358 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 4.959.035,08 en Recursos y partidas del Instituto Pcial. de la Vivienda y partidas de la Dción. de Investigaciones y Proyectos, Dción. de Evaluación y Adjudicaciones, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 359 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 360 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 100.000,00 en partidas de la Subsec. de Juegos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 361 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Servicio Administrativo de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el

incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 362 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 15.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 363 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 192.598,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 364 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 5.859.294,76 en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 365 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 276.965,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 366 – 04-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 367 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 368 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 5.984.537,63 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en la Subsec. de Coordinación Administrativa, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 369 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Salud solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 370 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Administrador General de Catastro, Ing. Agrim. Marcelo Adrián Palacio y el Sr. Jorge Daniel Véliz, DNI. Nº 32.027.825, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración 3 meses, a partir del 06JUL16. La erogación será atendida con: Ju.030 – SAF. Administración Gral. de Catastro – Prog.016 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP., del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 371 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Administrador Gral. de Catastro y los Sres. Nelson Darío Villagra Díaz, DNI. Nº 31.648.749; Mariano Germán Luna Valverde, DNI. Nº 31.450.985 y la Sra. Arminda Eva Paola Cajal, DNI. Nº 30.676.520, quiénes prestarán servicios en el Organismo

contratante, los cuales contarán con una duración de 3 meses cada uno, a partir del 13JUN16. La erogación será atendida con: Ju.030 – U.Ejec: Administración Gral. de Catastro - Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP, del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 372 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 210.000,00 en partidas de Contaduría Gral. de la Provincia e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 373 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 374 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 25.609,31 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 375 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 389.000,00 en partidas de la Secretaría de Turismo e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Medios, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 376 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 377 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 378 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 6.283.568,88 en partidas de la Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Obras por Administración e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. de Construcciones, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 379 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 380 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 9.872.979,74 en Recursos y partidas de la Dción.

Programa Federal Incluir Salud, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 381 – 08-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 678.750,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 382 – 22-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario no Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a JUL16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 75.600,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al Organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 383 – 22-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas Catamarca Crece», correspondientes a JUL16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 202.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al Organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago conforme Art. 13º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 384 – 22-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 88.103.806,85 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 385 – 22-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 302.180,46 en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público – O.P.C.P e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 386 – 22-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 160.000,00 en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público – O.P.C.P e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 387 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 388 – 22-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 389 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 390 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 391 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 87.300,00 en partidas de la Dción. de Intendencia del CAPE e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 392 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 393 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 394 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 395 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Dpto. Servicio Administrativo de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 396 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 397 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 398 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 399 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 400 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.050.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Infraestructura Básica Social y Productiva e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 401 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 32.429.000,00 en partidas de Vialidad Provincial, Dción. de Mantenimiento, Dción. de Construcciones e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 402 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el

incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 403 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 274.240,00 en Recursos y partidas de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 404 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 350.000,00 en partidas de la Subsec. de Coordinación Administrativa e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 405 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 500.000,00 en partidas de la Subsec. de Estado de Deportes y Recreación e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, Dción. Pcial. de Infraestructura Deportiva, Dción. Pcial. de Rendimiento Deportivo, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 406 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 407 – 31-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 31.465,20 en partidas del Area Programática Nº 2 – Hospital de Villa Dolores, Dción. de Recupero de Gastos Hospitalarios e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 1193 – 28-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Magdalena Peressoni, DNI. Nº 4.710.363, Beneficio ANSES: 155512130102. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 23 (2 años, 4 meses, 15 días) y como Director General (7 meses, 15 días), ambos cargos de la Dción. Gral. de Personal, más el adicional de Escalafón: 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1194 – 28-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Martina Bernardina Pérez, DNI. Nº 9.989.689, Beneficio ANSES: 155322626301. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clases VII (1 año, 8 meses) y XIII (1 año, 4 meses), de la Ex OsCa. Obras Sanitarias Catamarca, más los adicionales Escalafón Administrativo: 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios

Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1195 – 28-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Déjase sin efecto Resol. AGAP. Nº 731/15. Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 232/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se proporcionará en: Diputado Provincial (43%) y Coordinador – Indice 0,70 en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia (57%), en relación al tiempo efectivamente trabajado. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación, SEP11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1196 – 28-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Deniégase la Solicitud de Gestión y Trámite iniciada por la Sra. Blanca Norberta Oliva, DNI. Nº 6.028.250, por los motivos expuestos up supra. En el caso que la Sra. Oliva, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1197 – 28-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Catalina Aurelia Moreno, DNI. Nº 4.440.215, Beneficio ANSES: 15580422110. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, de la Municipalidad de Capayán, más el Adicional de Escalafón: 5 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1198 – 28-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ofelia Ramona Barrionuevo, DNI. Nº 2.269.583, Beneficio ANSES: 15580522750. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1199 – 29-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 35 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 2420, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 517.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación

Argentina, Suc. Catamarca, CBU: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1200 – 30-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Administración y el Sr. Pedro Pascual Argañaraz, DNI. Nº 7.659.270, quien prestará servicios en la Administración, tendrá vigencia desde el 30SEP15 al 29MAR16. La erogación será atendida con fondos de la partida: Jur.030 – U.Ejec. Administración Gral. de Asuntos Previsionales – Prog.016 – Sub.0 – Proy.0 – Act.0 – Obra 0 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – Subp.0 – M.1 – FFin.157, del presupuesto vigente.

Resol. AGAP. Nº 1201 – 30-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Administración y el Sr. Héctor Eduardo Antún Báez, DNI. Nº 30.504.737, quien prestará servicios en la Administración, tendrá vigencia desde el 30SEP15 al 29MAR16. La erogación será atendida con fondos de la partida: Jur.030 – U.Ejec. Administración Gral. de Asuntos Previsionales – Prog.16 – Sub.0 – Proy.0 – Act.0 – Obra 0 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.4 – pp.5 – Subp.0 – M.1 – FFin.157, del presupuesto vigente.

Resol. AGAP. Nº 1202 – 30-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º Inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Isabel Salomón, DNI. Nº 3.911.468, Beneficio ANSES: 15590392780. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Oficial Inspector (1 año) y Categ.20 (2 años) de la Jefatura Gral. de Policía de Catamarca. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1203 – 01-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Sra. María Fernanda Gómez, Directora Provincial, la Comisión de Servicios del 11 al 13/08/15, con motivo de reunión con Ente Federal de Coordinación de Asuntos Tributarios de Seguridad Social, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00; pasajes $ 175,00; otros $ 238,00; total $ 1.013,00.

Resol. AGAP. Nº 1204 – 01-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Sra. Rita Nair López Arjona, Supervisora, la Comisión de Servicios del 11 al 13/08/15, con motivo de reunión con Ente Federal de Coordinación de Asuntos Tributarios de Seguridad Social, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00; pasajes $ 175,00; otros $ 230,00; total $ 1.005,00.

Resol. AGAP. Nº 1205 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP CAT. XVI, la Comisión de Servicios del 07 al 09/10/15, con motivo de participar del programa «Catamarca con Todos», a San José y Santa María, con un viático de $ 875,00; pasajes $ 2.000,00; total $ 2.875,00.

Resol. AGAP. Nº 1206 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Raúl Omar Barrionuevo, Chofer, PP CAT. XXII, la Comisión de Servicios del 07 al 16/10/15, con motivo de participar del programa «Catamarca con Todos», a San José y Santa María, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 1207 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, ADM. CAT.13, la Comisión de Servicios del 07 al 09/10/15, con motivo de participar del programa «Catamarca con Todos», a San José y Santa María, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 1208 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Sra. Rita Nair López Arjona, Supervisora, la Comisión de Servicios del 06 al 08/10/15, con motivo de Reunión Ejecutiva de Inversiones con el Banco Hipotecario y Banco de Valores Puente, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00.

Resol. AGAP. Nº 1209 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Primitiva del Valle Agüero, DNI. Nº 6.145.282, Beneficio ANSES: 150696024005. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias N 386/ 11, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 25 Años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1210 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Francisco Eduardo Tapia, DNI. Nº 4.999.380, Beneficio ANSES: 150705214402. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. de Riego, Subsec. de Recursos Hídricos, con una antigüedad de 36 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1211 – 05-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º Inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Pacheco, DNI. Nº 10.010.485, Beneficio ANSES: 155697170407. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Dcto. Nº 386/11, se determinará en: Categ.11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Secretaría de Recursos Hídricos del Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 21 Años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1212 – 05-10-2015 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Manuel Reyes Argañaraz, DNI. Nº 8.058.156, Beneficio ANSES: 150686333909. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Dcto. Nº 386/11, se determinará en: Categ.11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Gral. de Limpieza y Mant. de Espacios Públicos, área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los

Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1213 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Marcial Fernando Palomeque, DNI. Nº 7.659.282, Beneficio ANSES: 150670430300. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ.22, Agrup. Técnico, Pta. Pte., Dción. de Artesanías de la Secretaría de Turismo, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1214 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Merenciana Nicolasa Vázquez, DNI. Nº 10.745.408, Beneficio ANSES: 150614544509. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Escuela Primaria Nº 494 «Cámara de Diputados», Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1215 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º Inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Margarita del Valle Vega, DNI. Nº 12.859.264, Beneficio ANSES: 15592241240. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 4, (01 año, 04 meses), Categ. 5 (01 año, 08 meses), Municipalidad de la Capital, Escalafón Admin., 25 años, Porcentaje Escalafón Admin., 55% permanencia 2 años (20%) de la diferencia con la categoría inmediata superior, para el segundo cargo, tareas Ds. y Ss. 41% del sueldo básico de la Categ. 5. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1216 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Margarita Petrona Cativa, DNI. Nº 6.650.110, Beneficio ANSES: 150714107606. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Universidad Popular Catamarca, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1217 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc.a del Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Giselle Fernanda Delgado, DNI. Nº 33.049.779, Beneficio ANSES: 155525004401 en la proporción del 80%, Mateo Dávila Delgado, DNI. Nº 47.358.842, Beneficio ANSES: 155525004417 en la proporción del 10% hasta el 17/05/24 y Melina Solange Dávila Delgado, DNI. Nº 44.942.066, Beneficio ANSES: 155525004422 en la proporción del 10% hasta el 29/12/21. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Funcionario Fuera de Nivel, Municipalidad de Las Juntas con una antigüedad de 5 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1218 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º Inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Adriana Beatriz Abel, DNI. Nº 14.324.205, Beneficio ANSES: 155706832909. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XIII (03 años) Obras Sanitarias Catamarca, Escalafón 10 años, permanencia en la categoría 60% de la diferencia con la clase inmediata superior y calificación 34% de la parte fija de la clase I. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1219 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nélida del Carmen López, DNI. Nº 11.079.886, Beneficio ANSES: 150674701301. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. de Artesanías, Secretaría de Turismo, con una antigüedad de 36 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1220 – 05-10-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º Inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Esther Coronel, DNI. Nº 12.189.904, Beneficio ANSES: 155536474606. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Coordinador Auxiliar, Indice 35, Cámara de Senadores. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 246 – 14-04-2015 – **Minería –** Apruébase el Proyecto Ambiental «Taller de Difusión sobre la Actividad Minero Ambiental en la Pcia. de Catamarca», del Dpto. Santa María, en consideración de los objetivos del mismo y las facultades de esta Secretaría. Otórguese el pago del Subsidio por $ 3.000,00, a la Srta. Luján Mónica Frías, DNI. Nº 31.162.505, para la primera etapa comprendida por un período de 4 meses (MAY a AGO), de 2014. Autorízase al SAF. 30, de la Secretaría, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 247 – 14-04-2015 – **Minería –** Apruébase la Actualización del Informe de Impacto Ambiental para la Cantera de áridos «Alumbrera I» (Expte. D.M. Nº 06/01), ubicada en el Río del Campo, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, correspondiente a la etapa de explotación, presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina e incorporada al Expte. E – Nº 6603/06. Establécese como compromisos de la Empresa (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor de la Empresa, para la etapa de explotación de la Cantera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería, la misma tendrá validez de 12 meses, a partir de la presente. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, deberán ser canalizadas a través de la DiPGAM. y las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la misma, perteneciente a esta Secretaría.

Resol. SEM. N° 248 – 14-04-2015 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental para la Mina Condoryacu I (Expte. Judicial Nº 38/86), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, para la explotación a cielo abierto de pequeña envergadura, de minerales de oro, plata y cobre, cuyas actividades consisten en: «reparación de 6000 mts. de camino externo, instalación de campamento y accesorios, construcción de 900 mts. de caminos internos de 3 m de ancho, limpieza y acondicionamiento del frente de explotación y de sector de emplazamiento de la escombrera, apertura y desagregación del mineral, con diseño escalonado, traslado y tratamiento del mineral fuera del proyecto minero y cierre», a desarrollar en el área del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. E – Nº 19697/14. Establécese como compromisos del Concesionario Empresa Condoryacu S.R.L. (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera). Todas las presentaciones relacionadas con la tramitación del expediente, serán canalizadas a través de la DiPGAM. La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor de la Empresa, para la etapa de explotación de la mina (Expte. Judicial Nº 38/86. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa en el informe, serán fiscalizados por la DiPGAM., perteneciente a esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 249 – 14-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio, del 15 al 17/04/15, con motivo de inspección PS2, Mina Santa Rita, PS3, a Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.025,00, total $ 3.075,00.

Resol. SEM. Nº 250 – 14-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Hugo Ezequiel Castro, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, del 15 al 17/04/15, con motivo de inspección de Canteras en

Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.025,00, total $ 3.075,00.

Resol. SEM. Nº 251 – 14-04-2015 – **Minería –** Autorízase a la Empresa CAMYEN S.E., la realización de las Actividades descriptas en la Ampliación de Plan de Manejo Ambiental, Programadas dentro del área de concesión, próximo a mina Ortiz y a la Mina Histórica La Restauradora (Patrimonio Cultural-Arqueológico de los años 1860-1890, pertenecientes a labores realizadas por Lafone Quevedo), Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, incluidas en el Expte. E – Nº 20864/08, caratulado Grupo Minero Capillitas, Informe de Impacto Ambiental, etapa de Explotación, ubicada en el mencionado Departamento. Establécese como compromisos por la Empresa, a cumplimentar en los plazos estipulados e infórmese en tiempo real a esta Autoridad de Aplicación sobre la ejecución de nuevos trabajos, avances, mejoras, cambio en el personal y/o actividades realizadas en la empresa y sobre los cambios en el personal de la misma y empresas contratistas: cualquier cambio en la situación legal del grupo minero y/o Apoderado Legal y/o Auditor Ambiental deberá ser comunicado, adjuntando la documentación certificada correspondiente. El plazo de presentación será de hasta 5 días luego de producido el cambio. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la DiPGAM., perteneciente a esta Secretaría. Si la empresa acudiese a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras-ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12.

Resol. SEM. N° 252 – 17-04-2015 – **Minería –** Apruébese el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Construcción de la Huella Minera de acceso a la Mina Huasi Ciénaga, Tramo V, ubicada en el Dpto. Belén. Apruébanse las Actas de Inicio y Finalización de Trabajos, mediante las cuales se dan por iniciados y finalizados, respectivamente, los trabajos de la construcción mencionada y el Certificado Unico, en el que consta la obra realizada, tiempo de inicio y finalización, el monto a pagar, como las características del equipo afectado para el trabajo, las horas de trabajo, precio unitario e importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y la Secretaría. Autorízase al SAF. 30, a efectuar el pago de $ 75.000,00, en concepto de 100 hs. máquina de trabajo.

Resol. SEM. Nº 253 – 17-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 20 y 21/04/15, con motivo de Monitoreo Puntual de Aguas, Estaciones DS1, DS5, DS6, QLB-DS8, La Toma, a Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 2.200,00.

Resol. SEM. Nº 254 – 17-04-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la comisión de servicio, el 20 y 21/04/15, con motivo de Monitoreo Puntual de Aguas, Estaciones DS1, DS5, DS6, QLB-DS8, La Toma, a Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 255 – 17-04-2015 – **Minería –** Concédanse 2 días de Franco Compensatorio al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, CUIL. 20-23561682-4, Categ. 21, Agrup. Admin., de esta Repartición, durante el 16 y 17ABR15.

Resol. SEM. N° 256 – 17-04-2015 – **Minería –** Apruébese el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Construcción de la Huella Minera de acceso a la Mina Huasi Ciénaga, Tramo IV, ubicada en el Dpto. Belén. Apruébanse las Actas de Inicio y Finalización de Trabajos, mediante las cuales se dan por iniciados y finalizados, respectivamente, los trabajos de la construcción mencionada y el Certificado Unico,

en el que consta la obra realizada, tiempo de inicio y finalización, el monto a pagar, como las características del equipo afectado para el trabajo, las horas de trabajo, precio unitario e importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y la Secretaría. Autorízase al SAF. 30, a efectuar el pago de $ 75.000,00, en concepto de 100 hs. máquina de trabajo.

Resol. SEM. Nº 257 – 17-04-2015 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. E - Nº 25796/12, caratulado: Programa de Control Ambiental, etapa de Exploración, Subcomponente Meteorología, para las «Minas Salar de Antofalla I al XIII y Bolland VI», ubicadas en el Salar de Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, Concesionario: Empresa Bolland Minera S.A., operadora Valle Exploración ARG. S.A. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM.), a proceder al Archivo Definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 258 – 17-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/04/15, con motivo de Relevamiento de Pasivos Ambientales, Minas Dal, Cora y Elena, relevamiento de canteras Río Las Cañas, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 937,50, total $ 1.987,50.

Resol. SEM. N° 259 – 17-04-2015 – **Minería –** Apruébese el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Construcción de la Huella Minera de acceso a la Mina Huasi Ciénaga, Tramo III, ubicada en el Dpto. Belén. Apruébanse las Actas de Inicio y Finalización de Trabajos, mediante las cuales se dan por iniciados y finalizados, respectivamente, los trabajos de la construcción mencionada y el Certificado Unico, en el que consta la obra realizada, tiempo de inicio y finalización, el monto a pagar, como las características del equipo afectado para el trabajo, las horas de trabajo, precio unitario e importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y la Secretaría. Autorízase al SAF. 30, a efectuar el pago de $ 75.000,00, en concepto de 100 hs. máquina de trabajo.

Resol. SEM. N° 260 – 17-04-2015 – **Minería –** Apruébese el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Construcción de la Huella Minera de acceso a la población de Huasi Ciénaga y zonas aledañas, Tramo I, ubicada en el Dpto. Belén. Apruébanse las Actas de Inicio y Finalización de Trabajos, mediante las cuales se dan por iniciados y finalizados, respectivamente, los trabajos de la construcción mencionada y el Certificado Unico, en el que consta la obra realizada, tiempo de inicio y finalización, el monto a pagar, como las características del equipo afectado para el trabajo, las horas de trabajo, precio unitario e importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y la Secretaría. Autorízase al SAF. 30, a efectuar el pago de $ 75.000,00, en concepto de 100 hs. máquina de trabajo.

Resol. SEM. Nº 261 – 17-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Segura, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 17/04/15, con motivo de traslado de donaciones a Dpto. Paclín, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 384,00, total $ 559,00.

Resol. SEM. Nº 262 – 17-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 17/04/15, con motivo de traslado de donaciones a Dpto. Paclín, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 384,00, total $ 559,00.

Resol. SEM. N° 263 – 17-04-2015 – **Minería –** Apruébese el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Construcción de la Huella Minera de acceso a la población de Huasi Ciénaga y zonas aledañas, Tramo II, ubicada en el Dpto. Belén. Apruébanse las Actas de Inicio y Finalización de Trabajos, mediante las cuales se dan por iniciados y finalizados, respectivamente, los trabajos de la construcción mencionada y el Certificado Unico, en el que consta la obra realizada, tiempo de inicio y finalización, el monto

a pagar, como las características del equipo afectado para el trabajo, las horas de trabajo, precio unitario e importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y la Secretaría. Autorízase al SAF. 30, a efectuar el pago de $ 75.000,00, en concepto de 100 hs. máquina de trabajo.

Resol. SEM. N° 264 – 20-04-2015 – **Minería –** Apruébese el subsidio para el Proyecto Ambiental «Línea de Base Ambiental de los Componentes Ambientales del medio físico en Areas Mineras de la Pcia. de Catamarca», en consideración de los objetivos del mismo y las facultades de esta Secretaría. Otórguese el pago del subsidio, por $ 3.000,00, a la Srta. Sabina Vergara, DNI. Nº 21.682.191, por el período de 6 meses, ENE a JUN15. Autorízase al SAF. 30 a efectuar el pago. El pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 265 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 266 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Segura, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/04/15, con motivo de trabajos de perforación en Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00, combustible compresor y aceites hidráulicos $ 1.000,00, total $ 3.250,00.

Resol. SEM. Nº 267 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Manuel Ceferino Córdoba, Categ. 10, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/04/15, con motivo de trabajos de perforación en Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 268 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Oscar Adrián Rocco, Categ. 20, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/04/15, con motivo de trabajos de perforación en Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 269 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/04/15, con motivo de trabajos de perforación en Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 270 – 21-04-2015 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. G - Nº 13027/09, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de Explotación para la Cantera de yeso «Portillo» (Expte. DPM. G-12/08), ubicada en el Distrito Esquiú, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM.), a proceder al Archivo Definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 271 – 21-04-2015 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Z - Nº 10545/07, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de Exploración para la Mina Don Víctor (Expte. Judicial 670/05), ubicada en el Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, Concesionario: Campastro Horacio Aníbal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM.), a proceder al Archivo Definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 272 – 22-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Rubén Picón, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28/04 al 02/05/15, con motivo de colocación de rejas en la propiedad de esta Secretaría en el Dpto. Ambato, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 720,00, total $ 2.470,00.

Resol. SEM. Nº 273 – 22-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Manuel Ceferino Córdoba, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 28/04 al 02/05/15, con motivo de colocación de rejas en la propiedad de esta Secretaría en el Dpto. Ambato, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 274 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio, del 23 al 25/04/15, con motivo de inspección de Canteras, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800,00, total $ 2.850,00.

Resol. SEM. Nº 275 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Hugo Ezequiel Castro, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, del 23 al 25/04/15, con motivo de traslado de materiales sector ladrillero, relevamiento eléctrico y sanitario para artesanos, inspección Huella Minera, Mina Uvita, a Dptos. Belén, Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00, total $ 3.150,00.

Resol. SEM. Nº 276 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 23 al 25/04/15, con motivo de inspección de Huellas Mineras, Mina Santa Rica, Huasi Ciénaga, Dos Conos, a Dptos. Andalgalá, Belén, Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00, total $ 4.350,00.

Resol. SEM. Nº 277 – 21-04-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio, del 23 al 25/04/15, con motivo de inspección de Huellas Mineras, Mina Santa Rica, Huasi Ciénaga, Dos Conos, a Dptos. Andalgalá, Belén, Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SFeIP. N° 31 – 20-05-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, el pago de la factura duplicado Nº 0898-61289224, a la firma Claro de AMX S.A., por $ 3.124,09, por el servicio de telefonía celular brindado a los abonados corporativos, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la adjudicataria y encárgase a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – U.Geog.4901.

Dispos. SFeIP. N° 32 – 20-05-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Constitución de los siguientes Plazos Fijos: por $ 60.000.000,00, a un plazo de 30 días; $ 20.000.000,00, a un plazo de 60 días y $ 10.000.000,00, a un plazo de 90 días, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 20MAY16 y con remesas del «Fondo de Desarrollo Municipal».

Dispos. SFeIP. N° 33 – 30-05-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase la Lic. Art. 25º presentada por el CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164 y otórgase Lic. anual correspondiente al período 2014, por el término de 12 días a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, ambos a partir del 310MAY16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia, mientras dure la ausencia de la encargada de la Subtesorería, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte. del citado Organismo y autorízase a firmar los cheques de las Cuentas Corrientes Oficiales del Organismo a la Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. Nº 18.432.788, Categ. 22, Pta. Pte., hasta nueva disposición.

Dispos. SFeIP. N° 34 – 13-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del Tesorero CPN. Pablo Daniel Fadel, y la Subtesorería Gral. de la Provincia, a partir de la fecha, mientras su titular esté a cargo de la Tesorería, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte., del Organismo citado.

Dispos. SFeIP. N° 35 – 13-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario, a la apertura de una Cuenta Corriente, bajo la denominación «Servicio Penitenciario Provincial, pago de licencias y haberes adeudados», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables titulares de la

Cuenta a) Titulares: a.1) Dr. Mario Daniel Romero, DNI. Nº 27.351.150, Director General, a.2) CPN. Carlos Guillermo Reinoso, DNI. Nº 25.354.156, Director de Administración, a.3) Ofic. Francisco Javier Murúa, DNI. Nº 31.414.102, Jefe Div. Finanzas a/c Tesorería, todos del Servicio Penitenciario.

Dispos. SFeIP. N° 36 – 16-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Reconócese 03 días de Licencia Art. 23º, a partir del 06 al 08JUN16, justificado mediante Solicitud Certificado del Estado Sanitario Nº 169393, al Sr. Misael Edmundo Aibar, CUIL. 20-14899199-6, Ind. 0,50 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, con prestación de servicio en esta Subsecretaría.

Dispos. SFeIP. N° 37 – 22-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución de un Plazo Fijo, por $ 61.653.041,10, a un plazo de 30 días, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de tasas a realizarse con fecha 22/06/16 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 38 – 22-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Turismo, a la apertura de una Cuenta Corriente en pesos bajo la denominación «Mercado Artesanal, Dción. de Artesanías». Desígnase como responsable de la Cuenta: a) Titulares: a.1) CPN. David Ariel Durán, DNI. Nº 18.542.514, a.2) Supervisor, Ind. 1,00, CPN. María Fernanda Montiel, DNI. Nº 28.309.581, quien cumple funciones de Tesorera en la Dción. Pcial. de Administración; b) En caso de ausencia de algunos de los titulares actuarán: b1) Secretaría de Turismo, Museóloga, María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457; b2) Director de Artesanías Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, DNI. Nº 28.211.926 y b3) Supervisor Ind. 0,50 Lic. Carlos Armando Berrondo Corpacci, DNI. Nº 27.670.110.

Dispos. SFeIP. N° 39– 23-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de factura duplicado Nº 0898-66460819, por $ 3.554,47, adeudado a la firma Claro de AMX Argentina SA., por el servicio de telefonía celular corporativa brindado al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160 – Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – U.Geog.4901 y encárgase a tomar los recaudos legales del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido.

Dispos. SFeIP. N° 40– 30-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, a la apertura de una Cuenta Corriente en pesos bajo la denominación «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cuenta Corriente: a) Titulares, a.1) Francisco del Carmen Córdoba, DNI. Nº 06.086.296, Director Pcial. de Administración Financiera; a.2) CPN. María Laura Furque, DNI. Nº 31.814.375, Jefa Dpto. Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración Financiera; b) En caso de ausencia de algunos de los titulares, actuará: b.1) Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660, Jefe del Servicio Administrativo de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, de la Secretaría de Estado de Cultura.

Dispos. SFeIP. N° 41 – 30-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Recursos Hídricos del Mtrio. de Obras Públicas a la apertura de 14 Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detalla en Anexo I y pasa a formar parte del presente instrumento. Desígnase como responsables de la Cuenta Corriente: a) Titulares, a.1) CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, DNI. Nº 28.114.427, Directora Provincial de Administración; a.2) CPN. Alejandra Irene Baraza, DNI. Nº 30.949.697, Tesorera a/c de la Dción. Pcial. de Administración ; b) En caso de ausencia de algunos de los titulares, actuará: b.1) CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249,

Subsecretario de Administración, todos del Mtrio. de Obras Públicas. La cuenta cuya apertura se autoriza por la presente debe formar parte del Fondo Unificado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SFeIP. N° 42 – 30-06-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase 5 días de Licencia Art. 23º, a partir del 27JUN al 01JUL16, justificado mediante Solicitud Certificado del Estado Sanitario Nº 175358, a la CPN. María Vanesa Vuirli, CUIL. 27-24065498-4, Directora de Administración de esta Subsecretaría.

Dispos. SFeIP. N° 43 – 01-07-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos por $ 322.054,73, desde la Cta. Cte. Nº 46600711/61, «Coparticipación Federal de Impuestos» a la Cta. Cte. Nº 466002116/36, Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

Dispos. SFeIP. N° 44 – 01-07-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase la Lic. Art. 25º presentada por el CPN. Pablo Daniel Fadel, a partir del 29JUN16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular y encárgase la Subtesorería al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte., hasta nueva disposición.

Dispos. SFeIP. N° 45 – 01-07-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Reconócese 5 día hábiles de Licencia Art. 44º, a partir del 23 al 30JUN16, justificado mediante Certificación de Examen, al Sr. Misael Edmundo Aibar, CUIL. 20-14899199-6, Ind. 0,50, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas con prestación de servicio en esta Subsecretaría.

Dispos. SFeIP. N° 46 – 04-07-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase Lic. Art. 38º, otorgada mediante Solicitud Sanitaria Nº 178933 por el término de 3 días a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, a partir del 04JUL16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte., mientras dure la ausencia de la encargada y autorízase a firmar cheques de las cuentas corrientes oficiales del 04 al 06JUL16, a la Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. Nº 18.432.788, Categ. 22, Pta. Pte., del citado Organismo.

Dispos. SFeIP. N° 47 – 04-07-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de las facturas duplicado Nros. 0211-07615667 y 0211-07615668, por $ 113,53, adeudado a la firma Ecogas, Distribuidora Gas del Centro SA. por el servicio de gas natural domiciliario a las dependencias del Mtrio. de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dción. mencionada a realizar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160, Inc.3 – PP.1 – pp.3 – FFin.111 – Ub.Geog.4901 y encárgase a tomar los recaudos legales del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido.

Dispos. SFeIP. N° 48 – 04-07-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase la contratación Directa por Significación Económica que tiene por objeto la Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento en oficinas de la Tesorería Gral. de la Provincia, ubicada en Casa de Gobierno Planta Baja, Sarmiento Nº 613 y en el Archivo de la Tesorería mencionada ubicada en Ayacucho esquina Prado, por el plazo comprendido del 01 al 31JUL16 y adjudícase al oferente CFC. Servicio Integrales de Limpieza de Carlos Fabián Carrizo, CUIT. 23-21325743-9, por $ 9.600,00. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.3 – Fi.001 – Fu.160, Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – Ub.Geog.4901.